



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 004 2013 00 364 00
Demandante	PROMOTORA DE INVERSIONES GRISAN S.A.S.
Demandado	J.G. SANTOS S.A.S.
Asunto	No accede a lo solicitado
A.S N°.	2410V(1706) 2

Previo a resolver sobre lo solicitado se requiere al memorialista a fin de que cancele el arancel judicial para proceder al desarchivo.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef5344de6e353c98c20d8093b5fad4c35ee7b4ef893db90fb65cbd132bdfd2bd
Documento generado en 08/10/2021 01:52:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>